



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1981

Expte. N° 119/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional formulado por el alumno / José Ernesto Nasif Bulos; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a / lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Ernesto NASIF BULOS equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por la asignatura "Contabilidad Básica" (nota siete (7): 25-8-78), aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según constancia obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Otorgar al nombrado alumno equivalencia parcial de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), por la asignatura "Algebra" (nota cuatro con setenta y cinco (4,75): 28-7-78), aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo aprobar una prueba complementaria sobre los temas: 1) Lógica Matemática y 2) Relaciones y Funciones del programa vigente, para obtener la equiparación total, fijándosele para ello un plazo máximo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de su notificación de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 348-81